

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00003288

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00004399

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 22MED00025A00R02, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-150 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: PR-085781-2-R, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.

RFC: VDE920306EX0

Nombre genérico: MANÓMETRO

Tipo(s): BOURDÓN ESPIRAL

Subtipo(s):

Marca(s):

Categoria:

SERIE A

ALTAMIRA

NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.

RFC: VDE920306EX0

Domicilio Fiscal: CALLE MORELOS SUR No. 905 INT. S/N, COL. CENTRO, MUN. ALLENDE, C.P.

67350, NUEVO LEÓN

Bodega: CALLE J. ELIEZER CAVAZOS No. 778 INT. S/N, COL. EL CERRITO MUN. ALLENDE

C.P. 67353, NUEVO LEÓN

País(es) de origen: CHINA

País(es) de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 9026209902; ANC2401C00003288

Modelo(s): MANO-100SS, MANO-200SS, MANO-1500SSG, MANO-3000SSG,

MANO-1500SSGBM, MANO-3000SSGBM

Especificaciones: Alcance de Medición: 0 – 3 000 psi (0- 210 kg/cm²)

Clase de exactitud: 2,6%
Material: ACERO INOXIDABLE

SE OTORGA EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO BAJO LOS

INCISOS

5.1; 6.1; 6.2; 6.3.2; 6.3.3; 6.4; 6.6 y 8.3.1



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00003288

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00004399

Página 2 d

De conformidad con la Norma <u>NOM-013-SCFI-2004</u>, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el <u>18 de enero de 2005</u>, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día <u>13 de marzo de 2024</u>, con vigencia hasta el día <u>12 de marzo de 2025</u>, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:AGB

Supervisó:BIPM

CLAÚSULAS:

- 1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
- 3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
- 4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
- 5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
- 6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
- 7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del títular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
- 8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
- 9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00003288

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00004399

Página 3 de 3



Sitio de validación www.ance.org.mx

Sello Digital

22MED00025A00R02|314259|195772|13/03/2024 05:23:55 p.

 $\label{eq:m.point-si-RRX0jq50mvnVmasssbU0fLahmE0280nJUEUMQGyVuG0KEIJE12mgRxu39NsldUmj89hn2sTd-|s|-r5TTrwhvZCmMNBc0Q0qJ8y4DdT0fwB8xkLsqsWMHxO8uCtp-|m|-lwn6lO3Y3j9RsVN5q1pNeO6uJg4axtmJBg7Of3QNqxPThJhmTqAViKgvrEl8MJE31rFPb3TRq-|d|-CLPuDK-|m|-V4lZigbz0afYjVfzUSWJ6hj-|s|-8SOh4o8Sqe11ehsaPtrPbe2wnxB5PqPYrlOEo8i14DZj4p12nXlYzw1MqZMcbC-|s|-cy4DMe2znJ1c7L20lQQkp-|m|-4dsqlGfPxChh4H9MHmRNx0op3daJc4zbVHry9qXyrYZxXV0VInFdTveWwL3N-|m|-vXABcbsyyhefgOi1e-|s|-S8Srl-|d|-K3tlD9rVAjGL8cbU6vuWzunY-|m|-Sf1ZUmrYi3gTEVluMcPm07GD3eFkajexdDbwsztgyT-|s|-M3Rf1dX9YGBE8PgG0t73vxkOAztaJL00wB6fE-|s|-2GJC4osU43f5z0c-|m|-7EvB2MFpPWCB0slEnjWaayf26caAQVQQt-|s|-CRoTmv8KC1Ze7i6pSr-|m|-$

-|s|-Gx3ht4SHaljeB6bNkk-|s|-WgfeS-|d|-AkvsFnHjEJmtl3mW-|m|-lobCtwCWq26JratghT4arfh0dFVBS1-|m|-8FpGMJwOxWsrd C33DkH13ekiOHCBypOQvbFEmgRqEQ7N1Y1DymXY8l8cjCl7JNeczswimt9Lgv50v5-|s|-q0U3Jc0qBYBPuBjWywytzzK-|s|-xzh g9JjgqkeMhhs79yzYWZiOJelmBFE5RyT2k9fSZe-|m|-AP6wZU-|d|-ljj84Wwv4JZrtyK-|m|-eKujmkXjwLPJ6fhBClyfBVD7RvM9Ch 8Nv-|m|-s060XhQ-|s|-hdWG3njCe57O0TlW3SWBLGbJylXk8GxDk-|s|-

-|s|-D7bATmptkpBRgiFuVvVHVE-|s|-scccoQo-|s|-iBPAzhIRhmlj1dQBzCxlayAJZHlx1NrkRURhXgXA1lc7zMMRTP0gDw9XRU-|s|-sVcK6XWlu-|s|-TOzP1ZM-|rqm|-